



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

## ACUERDO CD N° 055 DE 2018 (Septiembre 21 de 2018)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2018, en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 21 de Septiembre de 2018, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad reducción, exponiendo lo siguiente:

- Que mediante Acuerdo CD No. 036 de Julio 27 de 2016, fueron aprobados los proyectos 7001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible", 7002 "Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali" y 7003 "Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali". Así mismo mediante Acuerdo CD 011 de marzo 27 de 2017 fue aprobado entre otros el proyecto 7005 "Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali".
- Que en la presente vigencia, concertadamente con el municipio de Santiago de Cali a través del Departamento de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, se priorizaron acciones para ser incorporadas en el Plan de Acción Cuatrienal 2016 -2019, en el



PROGRAMA 7 -Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, a ser financiados con recursos provenientes del 50% de la sobretasa ambiental de Cali.

- Que las acciones fueron priorizadas por el DAGMA acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2016 -2019, estableciéndose las actividades, metas y recursos para cada una de ellas.
- Que luego de contratar la adecuación de espacios para el establecimiento de especies forestales e interventorías de siembra y sostenimiento, se tienen saldos disponibles que obedecen la declaratoria desierta de uno de los cuatro grupos de la Licitación para la adecuación de espacios, así como la disminución del tiempo requerido de las interventoría, sin que ello afecte las metas establecidas. De igual forma considerando que el Departamento de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA adelanta diseños ecourbanísticos de toda el área donde se ubicará entre otras instalaciones, el Centro de Atención y Valoración (CAV) de Flora de Santiago de Cali, no es requerida inversión en la presente vigencia asignada para este fin. Por tal razón se solicita reducción de recursos por valor de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$733.769.162) en la vigencia 2018, al Proyecto 7001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible", del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.
- Que considerando que se adelantan los estudios de factibilidad para el Parque Ambiental Tecnológico Fase I para el manejo de residuos sólidos, y que sólo una vez concluyan estos, se procederá a realizar el diseño definitivo, no se causaran recursos destinados al diseño en la presente vigencia. Por tal razón se solicita reducción de recursos por valor de TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$300.735.000) en la vigencia 2018, al Proyecto 7002 "Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali", del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.
- Que considerando que se priorizó la evaluación y zonificación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos por inundaciones pluviales en la quebrada Isabel Pérez, que discurre por el sector de Siloé de la ciudad Santiago de Cali, en razón a las recientes afectaciones a la infraestructura y pérdida de vidas humanas, a cambio del sector de la comuna 22 inicialmente previsto a trabajar, y que dicha evaluación en esta corriente hídrica será realizada por personal de la Corporación, no se causaran recursos destinados para ello. De igual forma luego de ejecutar la construcción de obras para la estabilización del talud posterior en el Museo de Arte Moderno La Tertulia, se tienen saldos disponibles, los cuales son factibles de reducir. Por tal razón se solicita reducción de recursos por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$474.016.907) en la vigencia 2018, al Proyecto 7003 "Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali", del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.



- Que en razón a que el estudio predial detallado para los corredores ambientales urbanos de los ríos Cali, Cañaveralejo y Meléndez, no es requerido en esta fase del proyecto, y que este se debe realizar una vez estén los diseños urbanísticos formulados y el municipio avance en la decisión de reubicar las familias localizadas en la franja forestal protectora de estos ríos, no se llevara a cabo en la presente vigencia y en consecuencia no se causaran los recursos destinados a tal fin. De igual forma al contar con información del censo arbóreo, no es requerido adelantar el estudio ambiental y paisajístico del río Cali desde la calle 25 hasta la desembocadura en el río cauca, por tanto no se causaran recursos para ello. De otra parte, hasta tanto se reglamente la categoría de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Empresarial y de Servicios, no es pertinente avanzar en la formulación del Plan de Gestión Ambiental Municipal – PGAM, por lo cual no se causaran los recursos asignados para ello en la presente vigencia. Por tal razón se solicita reducción de recursos por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$325.620.000) en la vigencia 2018, al Proyecto 7005 “Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali.”, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2018, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar** una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de reducción en la vigencia 2018, por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.834.141.069), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cód.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	(\$733.769.162)	Actual	2.987.551.344	6.788.949.303	13.841.818.521	11.576.369.770	35.194.688.938
				Propuesta	2.987.551.344	6.788.949.303	13.108.049.359	11.576.369.770	34.460.919.776
7	7002	Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali	(\$300.735.000)	Actual	1.474.876.000	5.426.060.000	4.612.200.000	2.900.000.000	14.413.136.000
				Propuesta	1.474.876.000	5.426.060.000	4.311.465.000	2.900.000.000	14.112.401.000

al

JPE



Pro	Cód.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali	(\$474.016.907)	Actual	110.000.000	3.533.721.258	8.158.255.842	5.501.567.578	17.303.544.678
				Propuesta	110.000.000	3.533.721.258	7.684.238.935	5.501.567.578	16.829.527.771
7	7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	(\$325.620.000)	Actual	0	211.720.607	5.953.940.056	17.080.972.313	23.246.632.976
				Propuesta	0	211.720.607	5.628.320.056	17.080.972.313	22.921.012.976

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proyecto/	Fuente	Vigencia 2018
7	7001	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	- 733.769.162
	7002	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	- 200.000.000
		1253 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental Cali	-100.735.000
	7003	1053 - Sobretasa Ambiental Cali	-267.017.256
		1253 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental Cali	-206.999.651
	7005	1253 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental Cali	- 325.620.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar el ajuste de metas físicas correspondiente a la vigencia 2018, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

Pro	Cod.	Proyecto	Cod.	Indicador	Unidad	Vigencia	Programación Metas				
							Nombre	2016	2017	2018	2019
7	7001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	123506	Porcentaje en la elaboración de diseños (Resultado 9)	Porcentaje	Actual	0	0	100	0	100
						Propuesta	0	0	0	0	0



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°055 de 2017 (21/09/2018)  
Página 5 de 5

Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	053510	Porcentaje de avance en la formulación del Plan de Gestión Ambiental Municipal - PGAM	Porcentaje	Actual	0	0	30	70	100
						Propuesta	0	0	0	70	70

**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Septiembre de 2018.

  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Presidente

  
MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ  
Secretaria

Handwritten scribbles and faint markings, possibly including the word "New" and some illegible characters.